

RESOLUCIÓN N°: 722/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería en Materiales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2009

Expte. N°: 804-417/03

VISTO: la Resolución CONEAU N° 346/05 que acredita la carrera de Ingeniería en Materiales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02, el 26 de mayo de 2005 la carrera de Ingeniería en Materiales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata (reconocimiento oficial R.M. N° 0725/06) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 9 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 28 de mayo de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 2 de julio de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas

en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 1 y 2 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 346/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- incorporar los contenidos de ecuaciones diferenciales en derivadas parciales y su resolución por métodos de análisis numérico; formación básica en la tecnología de fabricación y procesamiento de metales, polímeros y cerámicos y otros procesos relevantes a la fabricación de componentes; caracterización de materiales y selección de materiales;
- incrementar el acervo bibliográfico referente a ciencia y tecnología de materiales no metálicos;
- incrementar el equipamiento de los laboratorios o formalizar convenios que garanticen equipamiento actualizado para caracterización y procesamiento de materiales;
- establecer los prácticos a realizar fuera de la unidad académica, definiendo sus objetivos y el equipamiento a utilizar y formalizando los respectivos convenios;
- formalizar los convenios que garanticen la realización de la práctica profesional supervisada;

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804-417/03.

- mejorar la condiciones de seguridad, iluminación y ventilación de los laboratorios de la carrera;
- incrementar el desarrollo de proyectos de investigación dentro de los laboratorios de la carrera y diversificar las áreas de interés;
- difundir la carrera a los fines de aumentar su matriculación;
- mantener actualizada la base de datos de los antecedentes académicos de los docentes.

En este marco, la carrera desarrolló las siguientes acciones:

- incorporó los contenidos de ecuaciones diferenciales en derivadas parciales y su resolución por métodos de análisis numérico en la asignatura Matemática D1 (4° semestre); incorporó los contenidos de formación básica en tecnología de fabricación y procesamiento de metales, polímeros, cerámicos y otros procesos relevantes a la fabricación de componentes en las asignaturas Tecnología para la Fabricación I (8° semestre) y Tecnología para la Fabricación II (10° semestre); incorporó los contenidos de caracterización de materiales en la asignatura Caracterización de Materiales (7° semestre); incorporó los contenidos de selección de materiales en la asignatura obligatoria Fundamentos del Comportamiento de los Materiales II;
- adquirió entre 2003 y 2005 bibliografía referente a materiales no metálicos y metálicos, formalizó convenios con la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP, el Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica (LEMIT), el Centro de Tecnología de Recursos Minerales y Cerámica (CETMIC) y el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología de Pinturas (CIDEPI) permitiendo el acceso a bibliografía referente a materiales cerámicos y poliméricos;
- formalizó convenios con institutos de investigación y desarrollo relacionados con materiales metálicos y no metálicos (LEMIT, CETMIC, CIDEPI, Instituto Nacional de Investigaciones Fisicoquímicas Teóricas y Aplicadas (INIFTA), Centro de Investigación y Desarrollo en Procesos Catalíticos (CINDECA), Laboratorio Nacional de Difracción (LANADI), entre otros); adquirió en 2008 equipamiento para el Laboratorio de Investigaciones de Metalurgia Física (LIMF); prevé adecuar la infraestructura edilicia para instalar el equipamiento procedente del PME 2006 N° 1891 (Proyectos de Modernización de Equipamiento y Laboratorios-ANPCyT) mediante recursos propios y del Programa de Adecuación y/o Mejoramiento de Infraestructura (PRAMIN) N° 104 (Res. Directorio ANPCyT N° 160/2008);

- programó las actividades prácticas a realizar fuera de la unidad académica y estableció sus objetivos, formalizó acuerdos con las instituciones donde se prevé su realización;
- formalizó acuerdos para el desarrollo de la práctica profesional supervisada con empresas relacionadas con materiales metálicos y no metálicos, organismos provinciales, laboratorios, municipalidades, ministerios y universidades, subsanando el déficit detectado oportunamente;
- renovó las instalaciones eléctricas del Taller de Plasticidad, del Taller de Máquinas-Herramienta y del Taller de Tratamientos Térmicos en el laboratorio de Metalurgia Física; adjudicó, y prevé completar en 2009, la nueva instalación eléctrica en el Taller de Soldadura y en el Taller de Fundición; realizó mejoras en las condiciones de seguridad, iluminación y ventilación en el Área Departamental Mecánica;
- promovió el desarrollo de 14 proyectos de investigación, aún vigentes, financiados por la UNLP y 27 proyectos, en los últimos 3 años, acreditados y financiados por CONICET, CICBA, ANPCyT, entre otros organismos, de variada temática en el campo de los materiales metálicos y no metálicos; promovió el desarrollo de otros 3 proyectos de investigación relacionados con la carrera en el marco de los 43 proyectos con que cuenta la unidad académica;
- visitó anualmente las escuelas técnicas de La Plata, Gran La Plata y de la UNLP promocionando la carrera; incrementó el número de ingresantes de 9 alumnos en 2004 a 20 en 2008; organizó en 2008 cuatro Seminarios Tecnológicos de divulgación dirigidos a docentes, alumnos, egresados, alumnos de escuelas medias y a la comunidad y 6 Seminarios de Tecnólogos de importantes empresas del sector; promovió actividades de difusión en la EXPO UNLP 2007 y en el Taller Nacional de Materiales y de la Enseñanza de la Ingeniería de Materiales en Mar del Plata (2007);
- actualizó la base de datos de los docentes de la carrera, la cual se puede consultar a través de la página web de la facultad.

Asimismo, la carrera informa que aumentó a 18% la cantidad de cargos con dedicación exclusiva en la unidad académica, sustanció 437 concursos docentes y prevé sustanciar 101 cargos más; promovió la formación de posgrado de los docentes; ajustó la carga horaria de la asignatura Matemática C; incrementó la actividad experimental en las asignaturas de Física; fortaleció los mecanismos de gestión para el seguimiento curricular; aseguró una inversión anual de \$50.000 a nivel de unidad académica para la adquisición de material bibliográfico; informatizó el sistema de préstamos de la biblioteca y contrató personal; creó en 2006 un

sistema de tutorías para los alumnos de primer año; prevé otorgar becas a los estudiantes; desarrolló cursos de capacitación para el personal no docente e incorporó 2 docentes con títulos de magíster y 7 con título de doctor al plantel de la carrera.

3. Conclusión

Puesto lo actuado a consideración del plenario de la CONEAU, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 346/05. Asimismo, en lo que concierne a la adecuación de la infraestructura edilicia y a la nueva instalación eléctrica en el Taller de Soldadura y en el Taller de Fundición, se establecen los compromisos consignados en el Artículo 2° de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería en Materiales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 346/05 (26/05/05).

ARTÍCULO 2°.- Según lo consignado en el cuerpo de la presente resolución, dejar establecido los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Adecuar la infraestructura edilicia para instalar el equipamiento procedente del PME 2006 N° 1891 (Proyectos de Modernización de Equipamiento y Laboratorios-ANPCyT).

II. Completar la nueva instalación eléctrica en el Taller de Soldadura y en el Taller de Fundición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 722 - CONEAU - 09